

PLENO N° 421
17 de noviembre de 2025

En Antofagasta, a diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se reunió el Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Antofagasta presidido por el Presidente Subrogante señor Dinko Franulic Cetinic, con la asistencia de los Ministros Titulares señora Virginia Soublette Miranda, señora Jasna Pavlich Núñez, señor Juan Opazo Lagos y señor Jaime Rojas Mundaca, para adoptar acuerdo sobre las siguientes materias:

1. Rol 726-2025: Solicitud de desafuero interpuesta por el abogado Sr. Eduardo König Rojas, en contra del Honorable diputado de la República Sr. Sebastián Videla Castillo.

Habiéndose escuchado los alegatos de todos los intervinientes anunciados en la presente audiencia, se reúne este Tribunal Pleno, el que luego de la deliberación pertinente, ha procedido a dictar el siguiente veredicto:

Vistos:

Teniendo en consideración que conforme al estándar que rige la procedencia de la solicitud de desafuero, considerando que el mismo exige un estudio de probabilidad eventual de éxito en la persecución penal a fin de evitar imputaciones arbitrarias e injustas que puedan provocar desequilibrio en el sistema democrático y advirtiendo la inexistencia de imputaciones directas respecto del Sr. Eduardo König Carrera en las publicaciones realizadas a través de redes sociales, considerando que los hechos expuestos en dichos medios de comunicación revisten el carácter de hechos de interés público y no pudiendo advertir del tenor de los mismos el ánimo de injuriar al solicitante, menoscabando, menospreciando o desacreditando directa o en forma oblicua al mismo, desde que las expresiones vertidas se constituyen como la exposición de información de hechos de connotación e interés ciudadano, se ha acordado de



forma unánime por este Tribunal Pleno, rechazar la solicitud de desafuero interpuesta por el abogado Eduardo König Rojas en representación del Sr. Eduardo König Carrera, en contra del Honorable diputado de la República Sr. Sebastián Videla Castillo.

Téngase por notificada a la abogada Vasthy Martínez González, en representación del solicitante Eduardo König Carrera de manera persona, y al abogado Jorge Rivera Silva, en representación del Honorable diputado de la República Sr. Sebastián Videla Castillo, al correo electrónico aportado como medio de notificación válido.

Se fija audiencia de lectura de sentencia para el día viernes 28 de noviembre de 2025, en las dependencias de esta Corte de Apelaciones, a las 09:00 horas.

Para constancia se levanta la presente Acta.



Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Antofagasta integrada por Ministro Presidente Dinko Franulic C. y los Ministros (as) Virginia Elena Soubllette M., Jasna Katy Pavlich N., Juan Opazo L., Jaime Anibal Rojas M. Antofagasta, diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco.

En Antofagasta, a diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WYJHBJRHCSQ